

## ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 1494

### **SISTEMA DE INGRESO EXCEPCIONAL PARA EL AÑO 2021 AL COLEGIO NACIONAL “DR. ARTURO U. ILLIA”**

MODALIDAD: Sorteo de los aspirantes con curso intensivo posterior para estudiantes ingresantes.

#### ACERCA DE LAS VACANTES Y EL SORTEO:

1- Las VACANTES se mantienen de acuerdo a la normativa vigente OCS 1323/15 con la siguiente distribución: cien (100) vacantes cubiertas por sorteo y cuarenta y cuatro (44) consideradas ingreso directo.

Las cuarenta y cuatro (44) vacantes establecidas para ingreso directo son de estudiantes de escuelas de gestión pública, que cursan el sexto 6to. año en 2020. En caso de que el listado presentado por las autoridades del Consejo Escolar (escuelas de la Provincia de Bs.As.) y de la Secretaría de Educación de General Pueyrredón (escuelas municipales) supere ese número, se procederá de acuerdo a la normativa prevista (OCS 1323/15 Artículos 9° y 11°), es decir, desde el número cuarenta y cinco (45) en adelante pasarán a sorteo juntamente con el resto de los estudiantes.

2- SORTEO: Las cien (100) vacantes serán sorteadas entre los ASPIRANTES INSCRIPTOS VALIDADOS. Se estima su realización entre los meses de agosto y septiembre. Tanto la fecha como la metodología implementada quedarán supeditadas a las decisiones que adopte la Universidad Nacional de Mar del Plata en concordancia con las disposiciones de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, sujeto a las posibilidades que habilite el protocolo sanitario.

3- LISTA DE ESPERA: Se sortearán además un número de treinta y seis (36) aspirantes que conformarán la lista de espera, conformados de la siguiente manera: veintiséis (26) provenientes del SORTEO GENERAL y diez (10) provenientes del LISTADO DE API, para resguardar su proporción en el C.A.N. Tendrán acceso a cumplimentar el CURSO DE ARTICULACIÓN ENTRE NIVELES y quedarán sujetos a la posibilidad de que se habilite una vacante para su eventual ingreso.

#### ACERCA DEL CURSO INTENSIVO:

El Curso de Articulación entre Niveles (CAN) se desarrollará de manera presencial y obligatoria.

La evaluación será formativa y no excluyente. Se organizará en un número de quince (15) encuentros intensivos de cuatro (4) hs., condicionado al retorno de la presencialidad a las aulas y en cumplimiento de los protocolos de salud para la protección de todos los actores involucrados.

El cronograma se establecerá con exactitud a partir de conocer la fecha de reinicio de la actividad presencial.

Tendrán acceso al CAN ciento ochenta (180) estudiantes: ciento cuarenta y cuatro (144) más los treinta y seis (36) jóvenes en lista de espera, organizados en doce (12) comisiones de quince (15) jóvenes respetando protocolos. La lista de espera implica el

orden en que se llamará de producirse vacantes, de acuerdo al listado general y al de estudiantes API siguiendo la normativa vigente.

**DE LOS DOCENTES Y PERSONAL UNIVERSITARIO PARTICIPANTE.**

Para este CAN de excepción 2020 se sostienen sin cambios las cargas horarias de docentes, preceptores y personal universitario involucrado. Por lo tanto, no implica modificación alguna con respecto a la carga presupuestaria asignada.

Los aspectos relacionados con la distribución horaria por comisión, reelaboración de actividades teórico prácticas, material pedagógico específico integrado, instancias de evaluación de proceso y otros aspectos académicos serán consensuados con los Coordinadores de las distintas asignaturas que componen el CAN. Los temas administrativos serán coordinados con el personal trabajador universitario a cargo.